

# DECRETO

**Expediente nº:** 20690/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Suministros

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Objeto: *“Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440”.*

2º. Inicio expediente: Decreto de la Alcaldía número 2024-2793 de fecha 25/09/2024.

3º Aprobación expediente: Decreto de la Alcaldía número 2024-2902 de fecha 03/10/2024.

4º Procedimiento: Abierto simplificado sumario (sin intervención de la Mesa de contratación), con varios criterios de adjudicación

5º Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes

6º Presupuesto base de licitación: 25.206,61 € (IVA excluido)

7º Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

8º Licitadores que han participado en la licitación:

- SONILES TECHNOLOGY S.L., CIF B13579453
- IGM ESCENARIOS SL, CIF B45734936
- GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, CIF B96498829
- ORIOL TELECOM SL, CIF B53280152
- GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, CIF B44580033

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha: 18/11/2024  
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Ceñudo (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha: 18/11/2024  
HASH: [REDACTED]



DECRETO  
Número: 2024-3341 Fecha: 18/11/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

9º. Apertura sobre único (Documentación administrativa y oferta económica): Unidad Técnica en sesión celebrada el 23/10/2024.

10º.- Valoración ofertas: Unidad técnica en sesión celebrada el 23/10/2024, con el siguiente resultado (según Acta que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo):

LICITADOR	PUNTOS
SONILES TECHNOLOGY SL	100,00
GUIL ACCESORIOS MUSICA SL	94,46
ORIOLE TELECOM SL	95,88
GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	91,32

11º Licitadores que han tenido que justificar sus ofertas: Ninguna.

12º Licitadores excluidos del procedimiento: IGM ESCENARIOS SL, por no ajustarse la oferta en su integridad a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas.

13º Determinación mejor oferta y requerimiento documentación: Decreto de la Alcaldía núm 2024-3131, de fecha 28/10/2024.

14º Consta en el expediente informe del Negociado de Contratación, de fecha 04/11/2024, en el que se concluye que la documentación aportada por el licitador propuesto cumple las exigencias del PCAP y se informa favorablemente la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos* del Sector Público

Decreto 2023-1682, de fecha 26/06/2023, de avocación de competencias en favor de la Alcaldía en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7102 de 5 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de noviembre de 2024.

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Admitir a los siguiente licitadores en el procedimiento de licitación *"Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440"*:

- SONILES TECHNOLOGY S.L., CIF B13579453

- GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, CIF B96498829

- ORIOL TELECOM SL, CIF B53280152

- GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, CIF B44580033

**SEGUNDO.-** Excluir del procedimiento al licitador IGM ESCENARIOS SL, con CIF B45734936, por el siguiente motivo manifestado por el responsable del contrato en la sesión celebrada por la Unidad Técnica con fecha 23/10/2024, cuya acta se adjunta a la presente, formando parte integrante de la misma y a la que sirve de motivación:

*“Se constata que la ficha técnica vinculada a la oferta presentada por el licitador IGM ESCENARIOS SL, NO se ajusta en su integridad a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas (la relación de componentes del escenario que proponen no se corresponde íntegramente con la descrita en el PPT) por lo que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del PCAP, procede su exclusión.”*

**TERCERO.-** Clasificar las ofertas admitidas presentadas por los licitadores, en el siguiente orden decreciente:

1º SONILES TECHNOLOGY SL, 100,00 puntos.

2º ORIOL TELECOM SL, 95,88 punto.

3º GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, 94,46 puntos.

4º GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, 91,32 puntos.

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato de *“Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440”*, en favor del licitador SONILES TECHNOLOGY S.L, con CIF B13579453, por un importe de 21.816,30 € (B. Imponible 18.030,00 + 3.786,30 en concepto de IVA), por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP y Acta de la Unidad Técnica indicada en el apartado 10º de los antecedentes (que forma parte y sirve de motivación de este acuerdo). La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual:

**QUINTO.-** Disponer el gasto por importe de 21.816,30 €, con cargo al autorizado 220240013152, y liberar la cuantía restante.

**SEXTO.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

DECRETO  
Número: 2024-3341 Fecha: 18/11/2024

Cód. Validación:   
Verificación: <https://santapola.es/verificador-actas>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



**SÉPTIMO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-3341 Fecha: 18/11/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

EXPTE: 20690/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 150 CONTRATACIÓN

REF.: Contrato de Suministros - Licitación para la contratación del Suministro de tarimas modulares para ampliación de escenario municipal.

## **ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA, CONTRATO DE SUMINISTRO DE “TARIMAS MODULARES PARA AMPLIACIÓN DE ESCENARIO MUNICIPAL”.**

### **Fecha y hora de celebración**

23 de octubre de 2024 a las 12:07 horas

### **Lugar de celebración**

Secretaría

### **Asistentes**

VOCALES

D. Antonio Sánchez Cañedo, Secretario General.

D. Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales municipales.

SECRETARIO

D. Jorge F. Díez Linares, Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio..

### **Orden del día**

1.- Expte. 20690/2024. Apertura de sobres y valoración de ofertas.

### **Se Expone:**

En su función de auxilio al órgano de contratación, por la Unidad Técnica se procede al descifrado de las propuestas presentadas, resultando que se han presentado los siguientes licitadores:

- SONILES TECHNOLOGY S.L., CIF B13579453
- IGM ESCENARIOS SL, CIF B45734936
- GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, CIF B96498829
- ORIOL TELECOM SL, CIF B53280152
- GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, CIF B44580033

A continuación se procede a la apertura del Sobre único, que contiene la documentación administrativa así como la oferta económica, comprobándose por los miembros de la Unidad Técnica que la documentación administrativa es conforme, por lo que

procede admitir a todos los licitadores en el proceso.

Posteriormente se procede a comprobar la oferta económica, con el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA (SIN IVA)</b>
SONILES TECHNOLOGY SL	18.030,00
IGM ESCENARIOS SL	16.542,60
GUIL ACCESORIOS MUSICA SL	19.087,66
ORIOLE TELECOM SL	18.804,96
GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	19.743,00

Por parte del Encargado del Departamento de Servicios Generales, Vocal de esta Unidad Técnica, se constata que la ficha técnica vinculada a la oferta presentada por el licitador IGM ESCENARIOS SL, NO se ajusta en su integridad a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas (la relación de componentes del escenario que proponen no se corresponde íntegramente con la descrita en el PPT) por lo que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del PCAP, procede su exclusión.

Siendo el único criterio de adjudicación previsto en el PCAP el Precio, a continuación se procede a la valoración de las ofertas admitidas mediante la aplicación de la fórmula prevista en el mismo:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
SONILES TECHNOLOGY SL	100,00
GUIL ACCESORIOS MUSICA SL	94,46
ORIOLE TELECOM SL	95,88
GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	91,32

En base a ello, resulta la siguiente clasificación en orden decreciente:

- 1º SONILES TECHNOLOGY SL, 100,00 puntos.
- 2º ORIOLE TELECOM SL, 95,88 punto.
- 3º GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, 94,46 puntos.
- 4º GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, 91,32 puntos.

En aplicación de los criterios objetivos establecidos en el PCAP para determinar la posible existencia de ofertas anormalmente bajas, resulta que la oferta clasificada en primer lugar no se encuentra en presunción de temeridad, por lo que procede su proposición como adjudicataria del contrato (artículo 159 de la Ley 9/2017 LCSP).

Por el Secretario de la Unidad Técnica se accede al ROLECE, comprobando que la empresa SONILES TECHNOLOGY SL se encuentra inscrita en el mismo, no existiendo prohibiciones para contratar, quedando acreditados igualmente el resto de requisitos previos,

testimonio de lo cual se incorpora al expediente de contratación.

Tras lo cual, la Unidad Técnica eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**Primero.-** Admitir a los licitadores: SONILES TECHNOLOGY SL, GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, ORIOL TELECOM SL y GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, en el proceso.

**Segundo.-** Excluir al licitador IGM ESCENARIOS SL, por el siguiente motivo: La ficha técnica que vincula a su oferta NO cumple íntegramente con las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas (la relación de componentes del escenario que proponen no se corresponde con la descrita en el PPT).

**Tercero.-** Clasificar las ofertas admitidas en el siguiente orden decreciente:

- 1º SONILES TECHNOLOGY SL, 100,00 puntos.
- 2º ORIOL TELECOM SL, 95,88 punto.
- 3º GUIL ACCESORIOS MUSICA SL, 94,46 puntos.
- 4º GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL, 91,32 puntos.

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato de “Suministro de tarimas modulares para ampliación de escenario municipal”, en favor del licitador SONILES TECHNOLOGY SL, con CIF B13579453, por haber resultado la oferta mejor valorada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo cual se le deberá requerir la aportación de la documentación prevista en la cláusula DECIMOCUARTA de dicho Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:20 horas del día de la fecha.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-3341 Fecha: 18/11/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7